

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/17473		1	2 - 2
3	PROPUESTA MC49- TRANSF.MISMA ÁREA GASTO A FESTEJOS.pdf	2808978_20170216_093928.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA- mc 49 transf.misma área gasto. Festejos	2809013_20170216_093928.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB..pdf	2809043_20170216_093928.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO.pdf	2809065_20170216_093928.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/17473

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 09:39:28)

ASUNTO: TRANSFERENCIA MISMA ÁREA DE GASTO DE POLICÍA A FESTEJOS

Resguardo del documento: PROPUESTA MC49- TRANSF.MISMA ÁREA GASTO A FESTEJOS.pdf

SHA1: EE092CA00CCF9150FF35C35DDCA24986FEB49CEE

CSV: FAFB810615564A57C38F Fecha de inserción : 01-12-2016 13:44:27

Resguardo del documento: PROVIDENCIA- mc 49 transf.misma área gasto. Festejos

SHA1: ED1367105AE2F5A40567190E7BA073D7CDF5970A

CSV: 263985AFFD0120D653C6 Fecha de inserción : 01-12-2016 13:45:55

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: 0802552459A5C1D7833206C6ADC018F9FA4419CA

CSV: E424F1CF2B70EA29405E Fecha de inserción : 01-12-2016 19:18:18

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 67E3BDC9C00809240D9A17653F388AA4E833E406

CSV: BEBAF9EB0F1363B06415 Fecha de inserción : 01-12-2016 19:18:40

PROPUESTA CONCEJAL

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, para atender al pago de gastos alumbrado Feria de El Santo 2016, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
50-130-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE POLICIA LOCAL	813,27	33-165-22610 GASTOS ALUMBRADO FERIAS Y FIESTAS	813,27

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante bajas de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones relacionadas para afrontar los gastos que se determinan.

LA TTE ALCALDE,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 49/2016
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto: **Festejos**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

16/2/2017 - PROVIDENCIA- mc 49 transf misma área gasto- Festejos Pag. 1 de 1 - Exp. 2016 / 17473 Pag. 4 de 7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 2/12/2016



263985AFFD0120D653C6

Código seguro verificación (CSV) 2639 85AF FD01 20D6 53C6



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de

Código seguro de verificación (CSV):

E424 F1CF 2B70 EA29 405E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 2/12/2016



E424F1CF2B70EA29405E

transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORT E (€)
50-130-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE POLICIA LOCAL	813,27	33-165-22610 GASTOS ALUMBRADO FERIAS Y FIESTAS	813,27

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos II sin que suponga un incremento del mismo.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

E424 F1CF 2B70 EA29 405E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 2/12/2016



E424F1CF2B70EA29405E



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Tte.Alcalde Hacienda, que obra en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente para atender gastos alumbrado Feria El Santo, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en la citada aplicación presupuestaria financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto:

Aprobación del expediente de transferencia de crédito MC 46/2016 siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
50-130-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE POLICIA LOCAL	813,27	33-165-22610 GASTOS ALUMBRADO FERIAS Y FIESTAS	813,27

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

BEBA F9EB 0F13 63B0 6415



BEBAF9EB0F1363B06415

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 2/12/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 2/12/2016